

19/03/2019

Solicitud y recepción de información de la Red de Prestadores de Servicios de Salud

Instructivo




	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 1 de 13

Tabla de contenido

1.	OBJETIVOS	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	RESPONSABLE.....	2
3.1.	Responsable Estratégico:.....	2
3.2.	Responsable Operativo.....	2
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	MARCO LEGAL	5
6.	CONTENIDO O DESARROLLO	6
6.1.	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A LA RIPSS	6
	Tabla 1. Tabla de Requerimientos de Información a Red de Prestadores de Servicios de Salud	6
6.2.	MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN A LAS RIPSS	9
7.	ANEXOS	10
	Anexo 1. Detalle de Tarifas Ofertadas Procedimientos a FAMAC LTDA	10
	Anexo 2. Detalle de Tarifas Ofertadas Procedimientos a FAMAC LTDA	10
	Anexo 3. Detalle de Tarifas Ofertadas Medicamentos a FAMAC LTDA	11
	Anexo 4. Detalle de Tarifas Ofertadas Insumos a FAMAC LTDA	11
	Anexo 5. Informe Oportunidad Semanal.....	12
8.	BIBLIOGRAFIA	12
9.	CONTROL DE CAMBIOS	12

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	

	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 2 de 13

1. OBJETIVOS

Establecer los mecanismos de solicitud y recepción de información a los integrantes de la Red de Prestadores de Servicios de Salud de la Región 3 – Departamento de Caquetá, contratada para la atención integral de los usuarios del magisterio de acuerdo al Plan de Beneficios vigente.

2. ALCANCE

El presente instructivo aplica para la red de prestadores de servicios de salud de la región 3 – Departamento del Caquetá.

3. RESPONSABLE

3.1. Responsable Estratégico:

- **Gerente:**

- Garantizar el talento humano y recursos tecnológicos necesarios para la solicitud y recolección de información a la RIPSS de la región 3 – Departamento del Caquetá.

3.2. Responsable Operativo

- **Coordinador Departamental de Red**

- Socializar el presente instructivo con la red de prestadores de servicios de salud de la región 3 – Departamento del Caquetá.

- Velar porque la red de prestadores cumpla los requisitos de información establecidos para el área de contratación de red de servicios.


- **Coordinador Departamental de PyD**

- Velar porque la red de prestadores cumpla los requisitos de información establecidos para el área protección específica y detección temprana.


- **Coordinador Departamental de Calidad**

- Velar porque la red de prestadores cumpla los requisitos de información de obligatorio reporte del SOGCS y de los lineamientos de contratación del régimen de excepción establecidos por la FIDUPREVISORA.


Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	

	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 3 de 13


- **Coordinador Sistemas de Información:**

 Velar porque la red de prestadores cumpla los requisitos de reporte de información de RIPS de acuerdo al Decreto 2353 de 2015 y Resolución 3374 de 2000.


- **Auxiliar red de servicio:**

 Generar las solicitudes de información a la red de prestadores, recibir, revisar la información solicitada y direccionarla a la Coordinación Departamental de Red.


- **Contador:**

 Generar las solicitudes de información a la red de prestadores y recibir la información pertinente para la recepción de las cuentas médicas.


- **Auxiliar revisoría de cuentas médicas:**

 Realizar la revisión de la información remitida por la red de prestadores de servicios de salud para la radicación de las cuentas médicas y glosas.

- **Prestadores de Servicios de Salud:**

 Suministrar a FAMAC LTDA, como integrante del operador de servicios de salud UT SALUDSUR 2 en la Región 3 – Departamento de Caquetá, la información requerida en los tiempos y condiciones establecidos en el presente instructivo.

- **Jefe Contratación:**

 A partir de la emisión del presente instructivo, establecer en los contratos de las IPS y Profesionales independientes emitidos para conformar la red de prestadores de servicios de salud de FAMAC LTDA (UT SALUDSUR 2 Región 3 – Departamento del Caquetá) una cláusula, en la cual se establezca el cumplimiento obligatorio de la información requerida en éste. Para los contratos emitidos con anterioridad, proceder a realizar el respectivo OTRO SÍ a los contratos vigentes a la fecha.

4. DEFINICIONES

RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: Hace alusión a la red conformada por IPS y Profesionales independientes, contratados para garantizar la atención integral en salud, de acuerdo al Plan de Beneficios establecidos para la contratación vigencia 2017-2021 del régimen de Excepción del Magisterio (FOMAG). Para efectos del presente instructivo, se entiende también como las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud (RIPSS).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	

	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 4 de 13

IPS: Institución Prestadora de Servicios de salud, persona jurídica que se encuentra debidamente habilitada ante el REPS de acuerdo a la Resolución 2003 de 2014.

PROFESIONAL INDEPENDIENTE: Profesional de salud que tiene debidamente habilitados ante el REPS servicios de salud para prestar como persona natural de acuerdo a la Resolución 2003 de 2014.

REPS: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud adoptado con la Resolución 2003 de 2014.


SEDES PROPIAS: Hace referencia a las IPS propias habilitadas por FAMAC LTDA, que realizan atención exclusiva de la población del régimen de excepción del magisterio del Caquetá. Se clasifican en Sedes Tipo A, C y D.

SEDE TIPO A: IPS ubicada en ciudades con más de 300.000 habitantes y en capitales de departamento diferente a los “Nuevos Departamentos”. En caso de ciudades CAPITALES DE DEPARTAMENTO o Distritos con más de 500.000 habitantes, una por cada 15.000 afiliados, o fracción. Las sedes tipo A deberán ser de carácter exclusivo, es decir, solo se atenderán afiliados al FNPSM y sus beneficiarios.

Deberán garantizar la atención básica (excepto atención de parto, urgencias y farmacia) incluida consulta de nutrición y dietética, y la atención prioritaria, así como la atención especializada en ginecología y pediatría y serán la sede de operación de los programas de prevención secundaria, bajo la dirección de un especialista en medicina interna. Deberán contar con acceso rápido a laboratorio e imágenes de segundo nivel de complejidad y desarrollar programas de apoyo diagnóstico o recomendación terapéutica mediante tecnologías de información y comunicaciones para aumentar su capacidad resolutive. El Coordinador de la sede A deberá ser un profesional de la salud con postgrado en áreas relacionadas con la administración de la salud o la salud pública, quien deberá coordinar la remisión de los pacientes a los servicios que ordenen los médicos de la sede. Si algún municipio en este rango de población tiene menos de 5.000 afiliados, se exigirá sede tipo B, excepto capitales de departamento (donde será tipo A).

SEDE TIPO C: IPS ubicada en municipios entre 50.000 y 100.000 habitantes, capitales de los “Nuevos Departamentos” y municipios con menos de 50.000 habitantes, con más de 1.500 afiliados al Sistema de Salud del Magisterio, consistirán en áreas exclusivas dentro de una IPS con servicios de segundo nivel de complejidad, de la red ofertada, o sedes independientes. Deberán garantizar la atención básica (excepto hospitalización, atención de parto, urgencias y farmacia) y la atención prioritaria. Deberán contar con acceso rápido a laboratorio e imágenes de segundo nivel de complejidad y desarrollar programas de apoyo diagnóstico o recomendación terapéutica mediante tecnologías de información y comunicaciones para aumentar su capacidad resolutive. El Coordinador de la sede tipo C deberá ser un enfermero/a profesional, quien deberá coordinar la remisión de los pacientes a los servicios que ordenen los médicos de la sede. Si algún municipio de este rango tiene menos de 1.500 afiliados, se exigirá sede tipo D, excepto capitales de departamento (donde será tipo C).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	

	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 5 de 13

SEDE TIPO D: IPS ubicada en municipios menores de 50.000 habitantes, que cuenten con menos de 1.500 afiliados al Sistema de Salud del Magisterio, pero más de 500. Deberán garantizar la atención básica (excepto atención de parto, urgencias y farmacia). Esta sede deberá contar cuando menos con un consultorio exclusivo para medicina y enfermería y otro de medio tiempo para odontología. La coordinación de la sede estará a cargo de un Auxiliar de Enfermería, quien deberá coordinar la remisión de los pacientes a los servicios que ordenen los médicos de la sede.

RED EXTERNA: Hace referencia a las IPS y profesionales de servicios de la red de servicios de salud contratada por FAMAC LTDA (UT SALUDSUR2) para la atención de los usuarios del Magisterio del Caquetá y que NO son sedes propias.

SEDES MIXTAS: Hacen alusión a las IPS de la red externa contratada, con quienes se tiene establecido contrato para la prestación de servicios con grado de exclusividad de usuarios de Magisterio del Caquetá de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de la contratación vigencia 2017-2021 FOMAG-FIDUPREVISORA y UT SALUDSUR 2.

PAIS: Política de Atención Integral en Salud.

5. MARCO LEGAL

RESOLUCIÓN 2003 DE 2014: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia.

RESOLUCIÓN 1441 DE 2016: Definir estándares, criterios y procedimiento para la habilitación de las RIPSS, en el marco de la PAIS y adoptar el Manual de Habilitación de RIPSS.

DECRETO 624 DE 1989: Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Ministro de Hacienda y Crédito Público. Colombia.


DECRETO NUMERO 4747 DE 2007: Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3047 DE 2008: Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia.

LEY 1438 DE 2011: Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia.

DECRETO 2352 DE 2015: Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	

	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 6 de 13

General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia.

RESOLUCION 3374 DE 2000: Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4505 DE 2012: Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1552 DE 2013: Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto - Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia.

6. CONTENIDO O DESARROLLO


6.1. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A LA RIPSS

A continuación, se enlista la información solicitada a la Red de Prestadores de Servicios de Salud de la Región 3 – Departamento del Caquetá:

Tabla 1. Tabla de Requerimientos de Información a Red de Prestadores de Servicios de Salud


Ítem	Proceso solicitante	Prestador requerido	Información solicitada	Medio de entrega	Periodicidad de Entrega
1	Contratación	IPS	<ul style="list-style-type: none"> Tarifas de servicios ofertados Copia de RUT (Primera vez) Registro Mercantil o Certificado de Existencia y representación legal Inscripción al REPS y última autoevaluación anual. Certificado de cuenta bancaria Cédula del representante legal <p>A la suscripción del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> Póliza de responsabilidad civil, Hospitales y Clínicas. 	Información en medio magnético, tarifas en Plantilla Tarifaria FAMAC LTDA No. 1 (medio magnético editable y no protegido), se remiten al correo electrónico contratacionfamacltda@gmail.com	<u>Periodicidad:</u> De acuerdo a la necesidad <u>Fecha de corte:</u> no aplica
2	Contratación	Profesional Independiente	<p>Además de la información descrita en el Item 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la tarjeta que habilita la inscripción al RETHUS. 	Información en medio magnético, tarifas en Plantilla Tarifaria FAMAC LTDA No. 1 (medio magnético editable y no protegido), se remiten al correo electrónico contratacionfamacltda@gmail.com	<u>Periodicidad:</u> De acuerdo a la necesidad <u>Fecha de corte:</u> no aplica
Ítem	Proceso	Prestador	Información solicitada	Medio de entrega	Periodicidad de

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	

	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 7 de 13


	solicitante	requerido			Entrega
3	Cuentas médicas	IPS	<ul style="list-style-type: none"> •Factura o documento equivalente de acuerdo al Artículo 617 Estatuto Tributario. •Certificado de pago de aportes parafiscales firmado por contador y/o Representante Legal, según aplique. •Epicrisis •Evoluciones médicas •Autorización de servicios: quirúrgicos, hospitalarios, ayudas diagnósticas de II y III nivel. •Anexos Técnicos 2 y 3 Decreto 4747 de 2007 •Anexos Técnicos 2, 3 y 5 Resolución 3047 de 2008 •Bitácora transporte asistencial 	Radicación en ventanilla de radicación de cuentas ubicada en la Sede Administrativa/sede Tipo A en la Cra 9 # 9-104 Barrio El Prado	<u>Periodicidad:</u> mensual <u>Fecha de corte:</u> máximo el 25 de cada mes
4	Cuentas médicas	Profesional Independiente	<ul style="list-style-type: none"> •Factura o documento equivalente de acuerdo al Artículo 617 Estatuto Tributario. •Relación usuarios atendidos •Órdenes médicas y autorizaciones •Informes quirúrgicos (según aplique) •Pago de seguridad social del profesional de salud 	Radicación en ventanilla de radicación de cuentas ubicada en la Sede Administrativa/sede Tipo A en la Cra. 9 # 9-104 Barrio El Prado	<u>Periodicidad:</u> mensual <u>Fecha de corte:</u> máximo el 25 de cada mes
5	Cuentas médicas	IPS Profesional Independiente	<ul style="list-style-type: none"> •Emisión de Glosas: serán realizadas por FAMAC LTDA-UT SALUDSUR2, de acuerdo a lo establecidos en el Artículo 57 Trámites de Glosas de la Ley 1438 de 2011 •Respuesta a Glosas: los prestadores de salud darán respuesta de acuerdo a los requisitos de información establecidos en el Artículo 57 Trámites de Glosas de la Ley 1438 de 2011 	Serán remitidas al prestador mediante oficio a través de correo certificado a la dirección principal de notificación del prestador. Formas de reporte: <u>Presencial:</u> Oficina de cuentas medicas ubicada en la Sede Administrativa/Sede Tipo A, Cra 9 # 9-104 Barrio El Prado en Florencia Caquetá. <u>Correo electrónico:</u> glosasfamac@yahoo.es	Los tiempos de entrega, serán los dispuestos por el Artículo 57 Trámites de Glosas de la Ley 1438 de 2011
Ítem	Proceso	Prestador	Información solicitada	Medio de entrega	Periodicidad de

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	

	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 8 de 13

	solicitante	requerido			Entrega
6	Estadística	IPS Profesional independiente	<ul style="list-style-type: none"> RIPS en archivo plano txt que contenga como mínimo los siguientes archivos: <ul style="list-style-type: none"> -Facturas (AF) -Control (CT) -Usuarios (US) <p>De acuerdo a las atenciones realizadas, reportaran también:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Archivo Consulta (AC) -Procedimientos (AP) -Medicamentos (AM) -Urgencias (AU) -Hospitalizaciones (AH) -Otros servicios (AT) -Recién nacidos (AN) <p>De acuerdo a Decreto 2353 de 2015 y Resolución 3374 de 2000.</p>	<p>Medio magnético.</p> <p><u>Presencial:</u> oficina de Estadística ubicada en la Sede Administrativa/ Sede Tipo A en la Cra. 9 # 9-104 Barrio El Prado en Florencia Caquetá.</p> <p><u>Correo electrónico:</u> sistemas@famacltda.com</p> <p><u>Página web:</u> haciendo uso del Aplicativo de validación de RIPS con el usuario y contraseña asignados, a través de www.famacltda.com</p>	<p><u>Periodicidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Mensual para Prestadores pertenecientes a la Red de Servicios contratada Por evento para prestadores adicionales o eventuales <p><u>Fecha de Corte:</u> máximo el 25 de cada mes</p>
7	Programas PyD	IPS Profesional independiente (Optómetras)	Reporte Resolución 4505 de 2012	Remitir Archivo Excel editable no protegido al correo electrónico jefecitanidia@gmail.com	<p><u>Periodicidad:</u> trimestral</p> <p><u>Fecha de corte:</u> primeros 5 días hábiles del mes siguiente al reporte</p>
8	Programas PyD	IPS	<p>Eventos de interés en salud pública que requieran realización de mesa de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mortalidad materna -Mortalidad perinatal -Parto en menores de 14 años -Bajo peso al nacer <ul style="list-style-type: none"> Remisión de historia clínica de la atención realizada Copia de ficha técnica de reporte a SIVIGILA 	Remitir al correo electrónico jefecitanidia@gmail.com	<p><u>Periodicidad:</u> a la ocurrencia del evento</p> <p><u>Fecha de corte:</u> máximo 15 días a la ocurrencia del evento</p>
9	Programas PyD	IPS Profesional de salud	<p>Casos Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE)</p> <ul style="list-style-type: none"> historia clínica de la paciente solicitante. Soportes de trámite(s) realizado(s) que incluya el ingreso al programa de 	Remitir al correo electrónico jefecitanidia@gmail.com	<p><u>Periodicidad:</u> a la ocurrencia del evento</p> <p><u>Fecha de corte:</u> máximo 24 horas a la solicitud IVE de</p>

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	




	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 9 de 13

			Planificación Familiar de larga duración.		la usuaria.
10	Calidad	IPS	Informe Resolución 1552 de 2013 y/o documento equivalente según aplique	Remitir archivo en Excel editable no protegido al correo famauditoriacalidad@gmail.com con copia a calidad@famacltda.com	<u>Periodicidad:</u> mensualmente <u>Fecha de corte:</u> día 2 del mes inmediatamente siguiente al reporte.
11	Calidad	Profesional de salud	Informe de las atenciones realizadas mensualmente usuarios FOMAG región 3 departamento de Caquetá	Remitir archivo en Excel editable no protegido al correo famauditoriacalidad@gmail.com con copia a calidad@famacltda.com	<u>Periodicidad:</u> mensualmente <u>Fecha de corte:</u> día 2 del mes inmediatamente siguiente al reporte.
11	Calidad	Profesional independiente fisioterapia	Reporte semanal de oportunidad en el formato código MP3-AC-FR-10, con la información correspondiente a la semana inmediatamente siguiente al reporte.	Remitir archivo en Excel editable no protegido al correo famauditoriacalidad@gmail.com con copia a calidad@famacltda.com	<u>Periodicidad:</u> semanal <u>Fecha de corte:</u> miércoles de cada semana
12	Calidad	IPS Sedes Propias y Mixtas	Reporte semanal de oportunidad en el formato código MP3-AC-FR-10, con la información correspondiente a la semana inmediatamente siguiente al reporte.	Remitir archivo en Excel editable no protegido al correo famauditoriacalidad@gmail.com con copia a calidad@famacltda.com	<u>Periodicidad:</u> semanal <u>Fecha de corte:</u> miércoles de cada semana


Fuente: Coordinación Departamental de Red, Coordinación Programas PYD, Coordinación de Calidad, Coordinación de Sistemas de Información, Revisoría de Cuentas Médicas

6.2. MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN A LAS RIPSS

El Presente instructivo será socializado a través de los siguientes mecanismos:

-  Envío masivo a la red de prestadores contratada a la fecha de emisión de este documento y/o cada vez que se genere una actualización al mismo.
-  Envío previo al inicio del trámite contractual.
-  Publicación del presente instructivo a través de la página web institucional www.famacltda.com en la sección **EPS On-Line**.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	

	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 10 de 13

7. ANEXOS

Anexo 1. Detalle de Tarifas Ofertadas Procedimientos a FAMAC LTDA

DETALLE DE TARIFAS OFERTADAS PROCEDIMIENTOS A FAMAC- LTDA					
NOMBRE DEL PRESTADOR:					
NOMBRE DE LA SEDE DEL PRESTADOR:					
TIPO DE PRESTADOR: (PRIVADA O PUBLICA)					
DIRECCION:					
TELEFONO:					
NIT:					
CODIGO DE HABILITACION:					
DEPARTAMENTO:					
CIUDAD:					
TIPO DE CONTRATACION:(NIVEL DE COMPLEJIDAD)					
VIGENCIA TARIFARIA:					
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	CUPS	TARIFARIO	PORCENTAJE


Fuente: Coordinación Departamental de Red

Anexo 2. Detalle de Tarifas Ofertadas Procedimientos a FAMAC LTDA

DETALLE DE TARIFAS OFERTADAS PAQUETES A FAMAC- LTDA							
NOMBRE DEL PRESTADOR:							
NOMBRE DE LA SEDE DEL PRESTADOR:							
TIPO DE PRESTADOR: (PRIVADA O PUBLICA)	PUBLICA O PRIVADA						
DIRECCION:							
TELEFONO:							
NIT:							
CODIGO DE HABILITACION:							
DEPARTAMENTO:							
CIUDAD:							
TIPO DE CONTRATACION:(NIVEL DE COMPLEJIDAD)	SERVICIOS DE SALUD DE 2,3 Y 4 NIVEL DE COMPLEJIDAD						
VIGENCIA TARIFARIA:							
CODIGO	CODIGO CUPS	CODIGOS QUE INCLUYE EL CONJUNTO	DESCRIPCION	TARIFARIO	VALOR	INCLUSIONES DEL PAQUETE	EXCLUSIONES DEL PAQUETE

Fuente: Coordinación Departamental de Red

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	

	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 11 de 13

Anexo 3. Detalle de Tarifas Ofertadas Medicamentos a FAMAC LTDA

DETALLE DE TARIFAS OFERTADAS MEDICAMENTOS A FAMAC-LTDA						
NOMBRE DEL PRESTADOR:						
NOMBRE DE LA SEDE DEL PRESTADOR:						
TIPO DE PRESTADOR: (PRIVADA O PUBLICA)						
DIRECCION:						
TELEFONO:						
NIT:						
CODIGO DE HABILITACION:						
DEPARTAMENTO:						
CIUDAD:						
TIPO DE CONTRATACION:(NIVEL DE COMPLEJIDAD)						
VIGENCIA TARIFARIA:						
CODIGO CUM	DESCRIPCION COMERCIAL	MARCA Y /O NOMBRE COMERCIAL	ATC	DESCRIPCION ATC	TARIFA	VALOR


Fuente: Coordinación Departamental de Red

Anexo 4. Detalle de Tarifas Ofertadas Insumos a FAMAC LTDA


DETALLE DE TARIFAS OFERTADAS INSUMOS A FAMAC-LTDA			
NOMBRE DEL PRESTADOR:			
NOMBRE DE LA SEDE DEL PRESTADOR:			
TIPO DE PRESTADOR: (PRIVADA O PUBLICA)			
DIRECCION:			
TELEFONO:			
NIT:			
CODIGO DE HABILITACION:			
DEPARTAMENTO:			
CIUDAD:			
TIPO DE CONTRATACION:(NIVEL DE COMPLEJIDAD)			
VIGENCIA TARIFARIA:			
CODIGO	DESCRIPCION	MARCA Y /O NOMBRE COMERCIAL	VALOR UNITARIO

Fuente: Coordinación Departamental de Red

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano	Norma C. Pastrana Lizcano	Dagoberto Giraldo Alzate	19/03/2019
Coordinadora de Calidad	Coordinadora de Calidad	Gerente	

	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA	MPA-GCC-IN-01
	Instructivo	Versión: 01
	Solicitud Y Recepción De Información De La Red De Prestadores De Servicios De Salud	Página 12 de 13

Anexo 5. Informe Oportunidad Semanal

		FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA LIMITADA					MPE-AC-FR-10	
		Formato					Versión: 00	
		Reporte semanal de oportunidad					Aprobación: 23/05/2018	
Semana a reportar	Consulta	Nombre completo profesional de la salud	Total de consultas disponible a la semana	Fecha más próxima	Cupos disponibles fecha más próxima	Prestador	Municipio	

Fuente: Coordinación de Calidad

8. BIBLIOGRAFIA

ANEXO No. 3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PLAN DE SALUD DEL MAGISTERIO numeral 3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE REDES INTEGRALES DE ATENCIÓN. Contratación FOMAG-FIDUPREVISORA y UT SALUDSUR 2 vigencia 2017-2021.

MANUAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD código MPA-GCC-MN-01, Versión 02. Fondo Asistencial del Magisterio del Caquetá Limitada. Marzo 2019.

PROCEDIMIENTO RADICACIÓN DE CUENTAS MEDICAS código MPE-GPF-PR-01, Versión 01. Fondo Asistencial del Magisterio del Caquetá Limitada. Febrero 2018.

MANUAL AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS código MPE-AC-MN-01, Versión 01. Fondo Asistencial del Magisterio del Caquetá Limitada. Noviembre 2017.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha de Aprobación
00	Documento emitido por primera vez en donde se recopila los procesos de solicitud y recepción de información a la red prestadora que se han venido usando históricamente en FAMAC LTDA en sus diferentes procesos.	Norma C. Pastrana Lizcano/ Coordinadora de Calidad	29/01/2019
01	Actualización del documento, se agrega la portada y la tabla de contenidos.	Norma C. Pastrana Lizcano/ Coordinadora de Calidad	19/03/2019

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de Aprobación
Norma C. Pastrana Lizcano Coordinadora de Calidad	Norma C. Pastrana Lizcano Coordinadora de Calidad	Dagoberto Giraldo Alzate Gerente	19/03/2019